



E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 092-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N° 172-2022-GRP-430020-13201, de fecha 07 de Abril del 2022, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución en la cual dispone la Conformación del "COMITÉ INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS", periodo 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del Desarrollo Humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en consideración a la Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el mismo que tiene como objetivo establecer principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre del 2009, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad sanitaria nacional;

Que, mediante Carta N°66-2022-GOB.REG.ESII-1 HCH-UGC, de fecha 04 de abril del 2022 la Jefatura del Equipo de Gestión de la Calidad solicita la conformación del comité institucional de seguridad del paciente, periodo 2022;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el **COMITE INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, correspondiente al periodo 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando conformado por los siguientes profesionales:





E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS Resolución Directoral

Nº 092-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

- * Director Ejecutivo
- * Jefe de la Unidad de Administración
- * Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología
- * Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento
- * Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia
- * Jefe del Servicio de Medicina
- * Jefe del Servicio de Pediatría
- * Jefe del Servicio de Emergencia
- * Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico
- * Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario
- * Jefe del Equipo de Gestión de la Calidad
- * Encargada Institucional de Seguridad del Paciente – Secretaria Técnica
- * Jefe del Área de Servicios Generales
- * Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- * Jefe del Servicio de Enfermería
- * Jefe del Área de Farmacia
- * Encargado del Área de Nutrición
- * Encargado del Área de Psicología
- * Encargado del Área de Servicio Social
- * Encargado del Área de Medicina Física y Rehabilitación
- * Supervisora de la UPS Consultorios Externos
- * Encargado del Equipo de Promoción de la Salud
- * Responsable del Área de Referencias y Contrarreferencias
- * Responsable de Telesalud
- * Jefe del Área de Admisión
- * Jefe del Equipo de Seguros



ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que los integrantes del conformado comité en el Artículo 1º de la presente Resolución, cumplan con las funciones establecidas en el Reglamento vigente.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N°046-2022-GOB.REG-PIURA-430020-13201, de fecha 17 de Febrero del año 2022, que Disponía la conformación del **COMITÉ INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, correspondiente al periodo 2022.

ARTÍCULO 4º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
M. GIORA M. CEREZOWLAPY
C.M.P. 044157
DIRECCIÓN



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 092-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

- * Director Ejecutivo
- * Jefe de la Unidad de Administración
- * Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología
- * Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento
- * Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia
- * Jefe del Servicio de Medicina
- * Jefe del Servicio de Pediatría
- * Jefe del Servicio de Emergencia
- * Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico
- * Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario
- * Jefe del Equipo de Gestión de la Calidad
- * Encargada Institucional de Seguridad del Paciente – Secretaria Técnica
- * Jefe del Área de Servicios Generales
- * Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- * Jefe del Servicio de Enfermería
- * Jefe del Área de Farmacia
- * Encargado del Área de Nutrición
- * Encargado del Área de Psicología
- * Encargado del Área de Servicio Social
- * Encargado del Área de Medicina Física y Rehabilitación
- * Supervisora de la UPS Consultorios Externos
- * Encargado del Equipo de Promoción de la Salud
- * Responsable del Área de Referencias y Contrarreferencias
- * Responsable de Telesalud
- * Jefe del Área de Admisión
- * Jefe del Equipo de Seguros



ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que los integrantes del conformado comité en el Artículo 1º de la presente Resolución, cumplan con las funciones establecidas en el Reglamento vigente.



ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N°046-2022-GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 17 de Febrero del año 2022, que Disponía la conformación del COMITÉ INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2022.

ARTÍCULO 4º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Gloria M. Cerezo Alap
DMP. 044157
DIRECTOR

